
GACETA DE MADRID

DEL SABADO 30 DE MAYO DE 1818.

TURQUIA.

Bujukdere de Constantinopla 10 de Abril.

En los últimos 15 dias han llegado á este puerto seis buques mahoneses en lastre, y solo aguardan viento favorable para dirigirse á los puertos rusos del mar Negro á comprar sus cargamentos de granos.

Los embajadores de Inglaterra y de Francia y el internuncio de Austria han visitado al embajador de Persia, y este les ha pagado la visita. Luego que ha sabido el ministro de Rusia que dicho embajador persa ha cumplido con esta urbanidad, ha determinado ir tambien á visitarle un dia de estos.

El nuevo ministro de Prusia conde de Sehladen salió de Viena para este destino, y se le aguarda en todo el mes de Mayo próximo.

Tambien ha recibido de su corte este internuncio de Austria el aviso de que se habia nombrado para reemplazarle en este destino al conde de Lutzon, que se hallaba de ministro en la corte de Wittemberg, de donde se le esperaba allí en breve, y que se pondria en camino para esta capital en el mes de Mayo, por lo cual podria contar con que llegaría en el mes de Junio próximo.

En la semana pasada hubo de noche un incendio en Tarapia, pueblo distante una milla de este de Bujukdere, y en menos de dos horas quedaron reducidas á cenizas cinco grandes casas habitadas por las familias de griegos que emplea la Puerta en sus agencias extrangeras y en el empleo de dragoman de la misma; pero lo que ha consternado á todos es que en la casa donde comenzó el fuego han sido víctimas de las llamas 17 personas. Al segundo dia de este desgraciado suceso el gran visir en persona trajo al gobernador de estos castillos la orden de su dimision, y le dijo que habia perdido su confianza por no haber salvado las personas que perecieron en dicho incendio.

Ha sido destituido tambien de su empleo el Desterdan ó ministro de Hacienda, y se ha nombrado otro en su lugar; lo que aqui no causa la menor sensacion, y mas desde que este Sultan ha adoptado el sistema de renovar con frecuencia á los empleados del Gobierno; pero lo que llama la atencion pública es la continua expedicion de artillería, municiones y artilleros, no solo para las plazas de las fronteras, sino para las fortalezas del interior. Ultimamente se ha enviado un turco, empleado subalterno del serrallo, como inspector destinado á la reedificacion del castillo de la isla de Lemnos en el Archipiélago, que fue destruido por los rusos en la penúltima guerra.

Hasta ahora no se habla de peste en Constantinopla ni en estos contor-

nos; pero es efecto del tiempo frio que ha hecho hasta aqui, y no será extraño que comience á sentirse en la presente primavera.

Hace cinco dias que llegó á este puerto á bordo de un bergantin sardo un enviado del nuevo Dey de Argel con la noticia de la muerte de peste de Ali-Bajá el último dia de Febrero, y de la eleccion de su sucesor Yusin-Bajá. Esta nueva ha sido muy satisfactoria para la Puerta, y se la comunicó desde luego al embajador de Inglaterra, á quien habia confiado las inquietudes que le causaba la conducta violenta del difunto Dey con los cónsules de las potencias extranjeras. De consiguiente ha sido muy bien recibido de este Gobierno dicho enviado Ali-Rais, mayormente habiendo traído un regalo en alhajas, que parece se estima en dos millones de piastras turcas, que son mas de 300⁰ pesos fuertes. No se duda que volverá con la investidura del Sultan para el nuevo Dey, la cual fue negada á su antecesor.

PRUSIA.

Berlin 28 de Abril.

Hoy debe celebrar el consejo de Estado su primera sesion en el magnífico salon que se ha dispuesto en palacio para este efecto.

El dia 21 de este mes llegó de Lóndres el canciller de Estado Prother, despues de haber ajustado con la casa de Rothschild, de aquella capital, un empréstito de 30 millones de escudos, bajo la reserva de que S. M. lo aprobase, lo cual parece que se ha verificado ya, porque se sabe que han llegado á la embocadura del Elba varios buques cargados de dinero.

Se continúa con una actividad extraordinaria en hermostear la capital, en donde empieza á introducirse el alumbrado por medio del gas hidrógeno.

Nada se dice en órden á noticias políticas; solo se asegura que el gran duque Miguel de Rusia se casa con la Princesa Alejandrina, hija segunda de S. M.

Idem 2 de Mayo.

Está ya resuelto que á últimos de este mes emprenderá S. M. el viage de que se ha hablado tantas veces. Desde luego irá á Possen, Marienwerder y Koenigsberg para pasar revista á las tropas que hay allí de guarnicion; y en seguida continuará su viage á Moscow, antigua capital del imperio ruso, adonde llegará á mediados de Junio. Irá en su compañía el Príncipe Real, y no llevará mas comitiva que el gran consejero Jagow, dos edecanes y un edecan del Príncipe Real.

ALEMANIA.

Munster-Eiffel (ducado de Juliers) 3 de Mayo.

Ayer á las cuatro de la tarde cayeron aqui sucesivamente tres aguaceros, que hicieron desde luego salir de madre al Eiff, rio que baña las murallas de esta ciudad, y cuyas aguas entrando en ella por las tres puertas, la inundaron del todo, dejando aislados á todos los vecinos, y sin poder ni recibir ni dar socorros. Asi permanecieron hasta las seis y media, hora en que bajaron las aguas: muchas casas y edificios han quedado del todo arruinados; otras amenazan ruina, y apenas hay quien no haya recibido daños de consideracion. Los géneros y víveres todo ha sido arrebatado por las aguas: han

perecido varias gentes, y tanto la ciudad como sus contornos no presentan sino la imágen de la desolacion. Desde el siglo XIV no habia ocurrido inundacion alguna que pueda compararse á esta.

Francfort 6 de Mayo.

Las sesiones 20.^a y 21.^a de la Dieta han sido secretas, y se dice que en ellas se ha tratado de la libertad de imprenta.

En la sesion siguiente el ministro plenipotenciario de Prusia declaró cuales eran las provincias prusianas que forman parte de la Confederacion germánica; á saber, la Pomerania, Brandemburgo, la Silesia, la Saxonia, la Westfalia, Cleves, Berg y el Bajo Rhin.

Ratisbona 6 de Mayo.

Segun cartas de Salzburgo que se han recibido aqui, el dia 1.^o del corriente hubo en aquella ciudad un incendio que redujo á cenizas 104 casas ó edificios. Se atribuye esta desgracia al descuido de las mugeres de dos soldados que se hallaban solas en el cuartel por estar todas las tropas sobre las armas para recibir al príncipe de Wurtemberg, gobernador militar.

Otra casualidad contribuyó tambien á que el incendio se propagase con una rapidez extraordinaria. Todas las gentes habian salido de la ciudad á esperar al nuevo gobernador, á cuya llegada debian hacerse algunas salvas de artillería, y asi los cañonazos con que segun costumbre se da aviso de los incendios se creyeron parte de la salva, y nadie trató de regresar á la ciudad á remediar tan terribles daños.

SUIZA.

Lausana 2 de Mayo.

La junta general del Bajo-Underwald, que se celebró el domingo 26 de Abril, fue tumultuosa, á causa de que un preceptor llamado Durrer, que se hallaba confinado por orden del Gobierno en el concejo de donde era natural, habiéndose quejado de su destierro, prorumpió en injurias y amenazas, y logró hacer algunos partidarios; lo cual visto por el landamman, y que no era posible restablecer el orden, disolvió la junta, y el concejo se retiró á Stantz para deliberar sobre las providencias que deberian tomarse á fin de corregir este desorden. Se determinó armar á la mayor brevedad algunos vecinos honrados; poner una competente guardia en el pueblo, y pedir prontos socorros ó á Lucerna, que era el canton mas inmediato, ó al directorio federativo. El correo despachado de Estans llegó aquella misma noche á Lucerna, en donde el Gobierno mandó que saliese inmediatamente una compañía de artillería que estaba allí, y cruzando el lago en la noche del 26 al 27, llegó á Estans sin la menor resistencia, como tambien dos diputados del Gobierno de Lucerna, que fueron para asistir á las deliberaciones del concejo. Al mismo tiempo las compañías de infantería recibieron orden de trasladarse á Lucerna, adonde llegaron el 28, esperándose ademas otras tropas; pero se cree que sin el auxilio de esta fuerza armada se restablecerá la tranquilidad y el buen orden.

El 4 del mes próximo pasado se desprendió en el lugar de Soncebuz, en el valle de San-Imier, un trozo de montaña cubierta de pinos, que con sus escombros ha interceptado el camino real por espacio de mas de 300 pasos.

Unos caminantes, testigos de este acontecimiento, hubieran sido víctimas de él si hubiese tardado un minuto mas en verificarse.

PAISES - BAJOS - UNIDOS.

Brusélas 5 de Mayo.

Las cartas de Alemania aseguran positivamente que la órden de Malta va á restablecerse, y que la Rusia y el Austria se han manifestado abiertamente á su favor. Entre tanto que esta órden, tan célebre por los servicios que ha hecho á la cristiandad, vuelve de nuevo á perseguir á los corsarios de la costa de Africa, se publica en Catania, isla de Sicilia, una gaceta oficial con el título de *gaceta del Gobierno de Malta*, en cuyo último número de los que han llegado á nuestras manos se lee el artículo siguiente:

„El caballero Butel, queriendo dar un testimonio público de su reconocimiento, y adhesion al trono augusto, al cual tiene la honra de servir, hizo celebrar el 21 de Enero el aniversario de la muerte de S. M. Cristianísima Luis XVI con un solemne oficio de difuntos en la iglesia de nuestra Señora de Liesse.”

FRANCIA.

Paris 15 de Mayo.

Mañana se reunirá en sesion pública la Cámara de los Diputados para oír á los ministros del Rey, quienes parece tienen que comunicar la cesacion de las presentes sesiones. — Las juntas electorales se congregarán en el mes de Setiembre próximo con el objeto de renovar la quinta parte de la Cámara de los Diputados.

ESPAÑA.

Madrid 29 de Mayo.

Los Sres. D. Isidoro Montenegro y D. Nicolas Vasallo, á nombre y representacion del consulado de Alicante, han tenido la honra de dirigir al REX nuestro Señor el discurso siguiente:

„Señor: El consulado de vuestra ciudad y puerto de Alicante llega hoy á los pies del trono de V. M. con la expresion mas reverente, sumisa y pura de su gratitud por los beneficios que se ha dignado dispensar al comercio todo al expedir vuestro Real decreto de 23 de Enero último, sellado ciertamente con la indeleble marca de la mas extensa prevision y paternal desvelo de V. M. por el bien y prosperidad de sus pueblos.

„Con efecto, Señor, este precioso ramo de riqueza pública se hallaba casi aniquilado, cuando afortunadamente fue reanimado con la esperanza de ver acelerarse la época venturosa de su aumento y extension por la sabiduría y delicadeza con que V. M. ha formado y sancionado este plan ulterior tan útil y ventajoso. La localidad de los puertos designados en vuestro Real decreto para establecer los depósitos de artículos comerciales, y las prevenciones que se indican en él para evitar todo desórden y confusion, son otros tantos rasgos de vuestra soberana penetracion y bondad, que no pueden dejar de admirarse y reconocerse.

„El consulado de Alicante, que desde su ereccion ha sabido consagrarse

todo al amor de su adorado Rey, dar pruebas nada equívocas de su ardimiento y conatos por el inapreciable rescate de su augusta Persona; contribuyendo gratuita y espontáneamente con mas de siete millones de reales para tan alto objeto, y que ha establecido por un efecto de su zelo patriótico á sus expensas cátedras de agricultura, botánica, comercio y lenguas, que prometen los mejores resultados, mira muy recompensados sus esmeros y fatigas al contemplar la suerte afortunada que se prepara á los individuos de su comercio, y reconocerá eternamente en vuestro citado Real decreto la penetración mas alta y la soberana bondad de V. M.

„Dígnese V. M. aceptar estos sinceros votos del consulado de Alicante, á quien tenemos el honor de representar, que dirige al Todopoderoso los mas ardientes por la duracion de vuestro próspero reinado, en el que se cifra la gloria y esplendor de esta vasta monarquía.”

La Real y suprema junta general de Caridad, encargada por S. M. de la educacion de los niños y niñas pobres de esta capital, deseosa de corresponder á la Real confianza, publicó en el diario de 11 y gaceta de 22 de Noviembre próximo pasado el siguiente

Programa. „Un niño que se le pone á la escuela de $5\frac{1}{2}$ á 6 años de edad, de un talento regular, buena salud, puntual asistencia y mediana aplicación, al cual se le ha de enseñar la doctrina cristiana por los catecismos de Ripalda y Fleuri, á leer en prosa y en verso por el método práctico de D. Vicente Naharro, á escribir por el del Excmo. Sr. D. Josef de Anduaga, las cinco reglas de la aritmética de D. Mariano Vallejo, la gramática y ortografía por la de la Real academia, y las reglas de urbanidad y política por el catecismo del P. Santiago Delgado, ¿cuántos meses ó sean años se necesitan para que salga ya educado este niño....?”

„Consiguiente al expresado anuncio, y en el término señalado, se presentaron seis buenas memorias, las cuales se han reconocido con toda la atencion y prolijidad que corresponde, tanto por el señor presidente de la junta, como por una comision que esta nombró al efecto, y otras personas científicas, justas é imparciales; siendo el resultado de este riguroso examen **graduarse** en un informe bien circunstanciado el mérito de cada una de ellas. En su consecuencia, por unanimidad de votos se halló que la memoria cuyo lema era *Simul ut dictum et factum. Non verbis sed factis probamus*, era acreedora al premio de 2^o rs., porque desempeñaba enteramente el asunto propuesto; reunia buenos conocimientos, mucha teórica y muchísima practica. Que el *accessit* de 1^o rs. corresponde á la memoria que tiene por lema *In aspectum lucemque ignorantiam meam protuli*; mediante que resuelve el programa bajo los métodos precisos que en él se expresan mucho mejor que ninguna de las otras cuatro. En seguida el señor presidente, á presencia de la junta abrió el pliego en cuyo sobre se leía: *Simul ut dictum et factum &c.*, y se halló ser su autor D. Vicente Naharro, maestro Real, jubilado por S. M., de la escuela gratuita del barrio de S. Ildefonso. En iguales términos abrió el señor presidente el segundo pliego sobre el cual se leía *In aspectum, lucemque &c.*, y se halló ser su autor D. Tomas Ania y Aguado, maestro de la Real escuela gratuita del barrio de S. Andres: en se-

guida se acordó quemar los otros cuatro pliegos cerrados, y que se pasase oficio á los agraciados para su satisfaccion, y para que acudiesen á recoger sus premios á la secretaria de la junta el sábado 30 del corriente, dia de San Fernando, en justo obsequio del REY nuestro Señor.

„La suprema junta general de Caridad, despues de haber cumplido religiosamente cuanto ofreció al público en los citados anuncios de 11 y 22 de Noviembre, tiene la dulce satisfaccion de haber llenado sus ideas, fijando ya para siempre un punto acaso el mas importante de todos, y á pesar de ello desconocido hasta ahora. La mayor y la mejor parte de las seis memorias estan de acuerdo en que un niño tal como se indica en el programa puede y debe darse educado en todos los ramos que alli se expresan en el espacio de dos años, cuando antes se empleaban cuatro y seis en leer, escribir y contar solamente. Por último luego que el público vea la memoria premiada que va á imprimirse inmediatamente con las notas de lo mas interesante que se advierte en las otras cinco, para dar á sus autores un testimonio de cuanto ha apreciado la junta sus tareas, entonces se conocerá hasta qué grado se ha simplificado este punto, y el público sabio é imparcial hará á todos la justicia que siempre acostumbra.”

En la extraccion de la primitiva lotería Real, egecutada el dia 28 del presente, han salido por el mismo orden con que aqui se anotan los cinco números siguientes: 1, 56, 3, 73 y 13.

El premio de 2500 rs. vn., concedido en todas las extracciones á una de las huérfanas de los militares ó patriotas que hubieren muerto en defensa de la justa causa de la nacion, ha cabido en suerte del primer extracto de la de este dia á Doña Carlota Gomez de la Serna, hija del brigadier D. Gaspar, muerto en el campo del honor.

ARTICULO DE OFICIO.

El Excmo. Sr. D. Juan Estéban Lozano de Torres, consejero de Estado, y Secretario del Despacho universal de Gracia y Justicia de España é Indias, remitió al señor duque del Infantado, presidente del Consejo Real, en 19 de Abril último el Real decreto siguiente:

„Diferentes comunidades de religiosas me han representado exponiendo la afliccion é inquietud que padecen sus espíritus al considerar que sus cadáveres han de ser extraidos de clausura y entregados á hombres tal vez indiscretos para sepultarlos en los cementerios generales: movido mi piadoso corazon de tan religiosos sentimientos, y penetrado de que en acceder á ellos concediéndolas el consuelo por que tanto suspiran no puede en manera alguna perjudicar á la salud pública, ni hacer renacer los funestos efectos que en todos tiempos habia producido el abuso de enterrar los cadáveres en los templos, porque sobre tener ordinariamente todos los conventos atrios ó huertos para su ventilacion, es tan corto el número de religiosas en cada uno, que se pasan años sin que ocurra la muerte de ninguna de ellas. Por tanto, conformándome con el parecer de algunos prelados y otras personas virtuosas á quienes he tenido á bien oír en el particular, mando que de aqui en

adelante á todos los cadáveres de las religiosas profesas de los conventos de estos mis reinos, sin exceptuar ninguno, se les dé sepultura eclesiástica dentro de su misma clausura. Tendráse entendido en el Consejo, y se dispondrá su puntual cumplimiento. En Palacio á 19 de Abril de 1818.

El dia 23 de este mes se cubrió de grande de España de primera clase á presencia de SS. MM. el Excmo. y Rmo. P. Fr. Francisco de Solchaga, ministro general de toda la órden de Capuchinos, y predicador de S. M.; siendo su padrino (por el Excmo. Sr. duque de Medinaceli y Santisteban) el Excmo. Sr. marques de Castromonte duque de Montemar.

El REY nuestro Señor en consideracion á los méritos y servicios de Don Pedro Gomez de la Cortina, dignidad de chantre de la iglesia metropolitana de México, se ha dignado concederle plaza supernumeraria en el Consejo de las Ordenes, con retencion de la expresada dignidad.

Habiéndose dignado admitir el REY nuestro Señor el donativo de 2800 rs. vn. que ha ofrecido el ayudante de fundicion de las Reales fábricas de Artillería de marina de la Cavada en beneficio del Real erario D. Pedro Curbria por sus sueldos devengados antes del presente año; se ha servido mandar que se le den las gracias en su Real nombre, y que este rasgo de generosidad á favor del Estado se publique en la gaceta.

Por Real resolucion dada á la consulta personal que el Consejo hizo á S. M. el dia 8 del corriente, se ha servido conceder á la villa de Baena el correspondiente permiso para que pueda celebrar un mercado el martes de cada semana; y para que tenga efecto se ha expedido con esta fecha la oportuna Real provision.

Por providencia del Real tribunal del consulado de comercio de Cádiz de 12 del corriente, en autos núm. 49 del año pasado de 1804, que son de concurso de acreedores á la testamentaria de D. Francisco Echeverría y Mortua, que fue de este comercio, se manda citar y emplazar á cuantos se estimen con derecho á los bienes de dicha testamentaria y concurso, para que en el preciso término de 12 meses acudan á formalizarlo con los documentos que les comprueben; bajo la prevencion que pasado sin haberlo hecho, los pagos y repartos que se efectúen serán sin gravámen de fianza, cancelándose las que esten otorgadas; lo que, con cuanto se actúe y resuelva, les parará todo perjuicio como si fuese con su intervencion y audiencia.

Por providencia del Sr. D. Hermenegildo Rodriguez de Ribera, oidor de la Real audiencia de Sevilla, y juez civil de la plaza de Cádiz, en los autos de testamentaria de D. Tomas Daisemberger, vecino y del comercio que fue de aquella ciudad, y en órden á la pretension de D. Ambrosio Alvarez Pardiñas sobre que se declare la prelacion de su crédito á todos los demas, se cita y emplaza por medio de este periódico á los acreedores ausentes, para que en el preciso, único y perentorio término de seis meses comparezcan á su juzgado á usar de su derecho por sí ó por apoderados en razon de dicha pretension de prelacion de crédito, de que se les ha conferido traslado, apercibidos de que les parará el perjuicio que haya lugar lo que en su defecto se proveyere pasado dicho término: los cuales acreedores y pueblos

de su residencia, según de los referidos autos se deduce, son los que siguen: Don Pedro Valenzuela en la Havana, D. Domingo Deuzel en la villa de Morsón, Don Wenceslao Helm en la ciudad del Puerto de Sta. María, los Sres. Sam y Woll en Augsburgo, los Sres. Debourge Hermanos en Paris, D. Juan Kladt en Holanda, los Sres. Hermanos Duerne en Augsburgo, y D. Andres Gallarda, cuya vecindad se ignora.

Por providencia del Sr. D. Manuel Fernandez Gamboa, alcalde de la Real Casa y Corte, refrendada del escribano de provincia D. Valdomero Moraleda, dada á instancia de la Sra. Doña María Amalia de Acosta y Ovierno, de esta vecindad, actual marquesa de Salas, y poseedora de dos de los mayorazgos fundados con aprobacion del Consejo Real de S. M. de los bienes que dejó el Excmo. Sr. D. Josef Joaquin de Montealegre, duque de este título, se cita, llama y emplaza en primer lugar á D. Francisco Remigio del Valle, ó quien su accion represente, y á cualquiera otra persona que tengan en su poder ó les hayan sido retenidas en el Real Banco Nacional de S. Carlos acciones pertenecientes á dichos mayorazgos, como expresamente vinculadas y afectas á ellos, y de que en tiempo de la insurreccion enemiga hizo uso la anterior señora marquesa de Salas, madre de la actual, para que en el término preciso de un mes, que por primero y último se les concede, comparezcan por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir sus acciones en la reclamacion hecha por la citada actual marquesa, y solicitud de que se devuelvan las retenidas y existentes en la actualidad en dicha escribanía á aquel establecimiento, donde proceden como partes de las 637 acciones del fideicomiso del Excmo. Señor D. Josef Joaquin de Montealegre; con apercibimiento que de no egecutarlo, sin mas citarles ni emplazarles, se dará el curso correspondiente á dichas solicitudes, y recaerá en su rebeldía la providencia que se juzgue en justicia.

En el juzgado del Sr. D. Manuel Fernandez Gamboa, alcalde de la Real Casa y Corte, y por la escribanía de provincia de D. Valdomero Moraleda, estan radicados y pendientes autos de testamentaria por la fin y muerte de D. Josef Ferreti y Carracciolo, vecino que fue de esta villa, á la que pertenece una casa sita en ella, y calle del Conde Duque, señalada con el núm. 3, manz. 358; y como el citado Ferreti hubiese dejado un hijo menor llamado tambien Josef, el que se ausentó años antes de la próxima revolucion para las Américas de España, y se ignore su existencia y fija residencia, se ha mandado se anuncie, á fin de que si alguna persona tuviese noticia del insinuado menor, se sirva comunicarla en la referida escribanía ó á su curador ad litem D. Estanislao Godino y Muñoz, procurador de los Reales Consejos.

Se cita á los acreedores en la testamentaria de Doña María de la Encarnacion Nestares y Chapin, viuda que fue de D. Francisco Herrera, para que concurran á la junta que ha de celebrarse en la posada del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, teniente corregidor de esta muy heroica villa, en el dia 13 de Junio próximo á las ocho.

Eugenio Hurtado, músico profesor y escritor de libros de coro, establecido en esta corte en la calle de S. Roque, núm. 29, cuarto 2.º, tiene una sobresaliente coleccion alfabética abierta de su mano, con la que ha merecido la satisfaccion de haberse apreciado y celebrado cuantas obras ha escrito y abierto para la corte y fuera de ella, en especial la que tuvo el honor de trabajar para el Sermo. Sr. Infante Don Antonio, que en paz descanse. Asimismo hace brochas, compone tintas secantes de todos colores, y escribe todo género de rotulaciones con la mayor equidad, limpieza y claridad.